



*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría General y Desarrollo Institucional*



**RESOLUCIÓN No. 1316-2010 DE 2010**

Por medio de la cual se ordena la adopción y aplicación de las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Arauca

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 93, 94 y 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en desarrollo de la Ley 594 de 2000, en especial lo establecido en el artículo 24, el cual establece la obligatoriedad para las entidades del estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental y el Acuerdo 039 de 2002, por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental por la gobernación de Arauca, se elaboró el proyecto de Tablas de Retención Documental.
2. Mediante comunicación número 025 del 20 de junio de 2006 se presentó por primera vez el proyecto de Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, el cual fue devuelto en diferentes oportunidades, siendo la última realizada mediante informe del 18 de marzo de 2009.
3. En consecuencia de lo anterior procede la gobernación a atender las sugerencias del Archivo General de la Nación, realizando las correcciones y modificaciones mediante mesas de trabajo con todos los funcionarios de las diferentes dependencias, como parte de la metodología adoptada para realizar una actualización general del proyecto de Tablas de Retención Documental, según consta en el acta de Comité de Archivo 001 de 2009.
4. Se presenta el proyecto de Tablas de Retención Documental en precomité según consta en acta del 19 de noviembre de 2009, en el que se realizan algunas observaciones a tener en cuenta y se avala por parte de los jurados designados por el AGN para presentar en comité y optar por su aprobación.
5. En comité del 03 de diciembre 2009 se realiza sustentación general del proyecto de Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, siendo estas aprobadas mediante Resolución número 0317 del 03 de diciembre de 2009.
6. Que mediante Resolución 751 de 2002 se creó el Comité de Archivo de la Gobernación de Arauca, con el fin de conseguir la eficiencia y eficacia de la Gestión de Documentos para el óptimo control de la producción manejo y organización de la documentación producida y recibida por esta entidad. Este grupo asesor es responsable de definir y adoptar programas de

**"Seguimos con el Cambio"**

*Lea*

Página 1 de 2



*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría General y Desarrollo Institucional*



**RESOLUCIÓN No. 11316 - DE 2010**

Por medio de la cual se ordena la adopción y aplicación de las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Arauca

trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos del Archivo de la entidad.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptense y Aplíquense las Tablas de Retención Documental en la Gobernación de Arauca, como herramienta fundamental para el buen desarrollo del Programa de Gestión Archivística y Documental.

**ARTICULO SEGUNDO:** La aplicación de las Tablas de Retención Documental será de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Gobernación y deberá llevarse a cabo de manera inmediata.

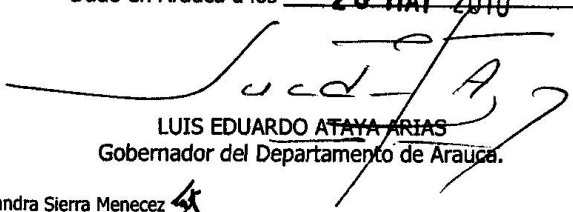
**ARTICULO TERCERO:** El Comité de Archivo de la Gobernación de Arauca realizará actividades de monitoreo a través de controles selectivos de seguimiento a las recomendaciones determinadas en el proceso de sensibilización, capacitación y socialización, así como el proceso de Gestión Archivístico y documental.

**PARAGRAFO:** Cualquier ajuste a las Tablas de Retención Documental surgido como consecuencia de adiciones, cambio de denominaciones o supresiones en Series y Subseries o Tipos Documentales, deberá llevarse a cabo bajo la aprobación del Comité de Archivos de la Gobernación de Arauca.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Arauca a los **28 MAY 2010**

  
**LUIS EDUARDO ATAYA-ARIAS**  
Gobernador del Departamento de Arauca.

Proyectó y digitó: Sandra Sierra Menecez  
Revisó. Dra. Nubia Aidé Martínez Nieves.

**"Seguimos con el Cambio"**

Página 2 de 2